

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de crédito extraordinario, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.—Expedientes EMC 9/2021, EMC 11/2021, EMC 12/2021 y EMC 13/2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Navacerrada, a 27 de mayo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/19.301/21)

